RESOLUCIÓN NÚMERO 474 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-017-2025.

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y en especial las señaladas en los Decretos Distritales 768 de 2019, 374 de 2019 y 238 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Que el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que “La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso”.

Que el artículo 12º de la Ley 80 de 1993 establece: “De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes”.

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales fondos.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del Decreto 238 del 17 de julio de 2024, nombró a KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA, en el cargo de Alcaldesa Local, Código 030 grado 05 de la Alcaldía Local de Kennedy.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy requiere adelantar un Proceso de Licitación pública para: “PRESTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS Y LOS CERTAMENES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN LOCAL 2784 “KENNEDY FUERZA LOCAL, PASION POR EL DEPORTE.**”.**

Que el valor del presupuesto oficial para esta contratación corresponde a CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($4.266.478.000), IVA incluido y demás gravámenes. Dicho valor corresponde a la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto 2556 Kennedy Mujeres sin Barreras, suma respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3145 del 7 de octubre de 2025.

Que, atendiendo a la naturaleza, la cuantía, la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el estudio previo, y conforme lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, la selección del contratista se hará con arreglo a la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector y demás documentos previos del Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-017-2025, el día diecinueve (19) de septiembre de 2025.

Que durante el término establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones a través de la plataforma SECOP II. En consecuencia, no fue necesario emitir respuestas mediante la plataforma de contratación pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de Licitación Pública debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo.

Que el cronograma del proceso será el establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma del SECOP II, en el cual se indican de manera expresa y detallada las fechas, horas y lugares en las que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y subsiguientes del decreto 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección es superior al umbral vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no podrá limitarse a Mipymes.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-017-2025.

Que para adelantar el proceso de selección se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66º de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se ordenará la conformación del Comité Evaluador de las propuestas que sean allegadas en debida forma al Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-017-2025.

En consecuencia, de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-017-2025, cuyo objeto es: **"**PRESTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS Y LOS CERTAMENES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN LOCAL 2784 "KENNEDY FUERZA LOCAL, PASION POR EL DEPORTE".

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que se surtirá para la selección del contratista será la LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con lo contemplado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de Licitación Pública FDLK-LP-017-2025.:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	7 de octubre de 2025	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-017-2025.

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	7 de octubre de 2025	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	7 de octubre de 2025	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	8 de octubre de 2025 a las 8:30 am	Alcaldía Local de Kennedy a través del que la entidad virtual	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	8 de octubre de 2025 hasta las 16:30	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	9 de octubre de 2025	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	9 de octubre de 2025	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre			

	16 de octubre de 2025 hasta las 9:00 am	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii	Fecha definida por la Entidad.	
Informe de presentación de Ofertas	16 de octubre de 2025	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del informe preliminar de evaluación hasta las 11:59 pm	17 de octubre de 2025 hasta las 11:59 pm	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii	Fecha definida por la Entidad.	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	24 de octubre de 2025 hasta las 16:30	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	L. 1882/18 art. 1	
Publicación del informe final de evaluación de los documentos	27 de octubre de 2025	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii	L. 1882/18 art. 1	

Audiencia de adjudicación	28 de octubre de 2025 a las 11:30 am	Alcaldía Local de Kennedy O virtual a través del mecanismo que disponga la entidad para tal fin.	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 de octubre de 2025	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.	
Firma del Contrato	28 de octubre de 2025	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	29 de octubre de 2025	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.	
Aprobación de garantías	30 de octubre de 2025	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.	

El cronograma del presente proceso podrá ser modificado mediante adendas efectuadas en el SECOP II, en los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Continuación Resolución Número 474 del 6 de octubre de 2025 Página 7 de 7

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-017-2025.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la conformación de un Comité Evaluador del presente proceso, el cual tendrá la función de realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas ciñéndose a lo estipulado en el pliego de condiciones y a lo determinado en la Constitución, la Ley y los Decretos Reglamentarios. La ordenadora del gasto procederá mediante memorando a designar el presente comité evaluador.

ARTÍCULO SEXTO: Las modificaciones a que hubiere lugar al pliego de condiciones definitivo se realizarán mediante adendas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo quedará en firme desde el día siguiente a su publicación conforme al artículo 87 de la Ley 1437 del de 2011 y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá D.C., 7 de octubre de 2025

KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
Alcaldesa Local de Kennedy

Proyectado por: Alexander Ospina Garcia Profesional Oficina de contratación
Proyectado por: Elkin Leonardo López Guerrero– Profesional universitario FDLK
Revisado y aprobado por: Miguel Alfonso Diaz Montaña - Asesor Despacho FDLK